

**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5160-2023
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 12 al 15 de noviembre del 2023, se llevará a cabo en São Paulo, Brasil, la actividad denominada: *“RELACSIS 4.0: Sistemas de Información y Transformación Digital por una Salud Inclusiva”*.

2° La participación del Ing. Allan Mora Vargas, Viceministro de Salud, y del Dr. Daniel Quesada Alvarado, Asesor del Viceministro de Salud, es fundamental, ya que el objetivo principal de la actividad es analizar el progreso, reflexionar sobre las lecciones aprendidas; y trabajar junto a los Estados Miembros y socios estratégicos de la Organización Panamericana de la Salud en el desarrollo de un Llamado a la Acción y Plan Operativo 2024-2030 sobre Sistemas de Información y Transformación Digital en Salud Pública, con énfasis en la construcción de sistemas nacionales de salud resilientes basados en Atención Primaria.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los señores: Ing. Allan Mora Vargas, cédula de identidad N° 1-1092-0821, Viceministro de Salud y Dr. Daniel Quesada Alvarado, cédula de identidad N° 1-1272-0715, Asesor del Viceministro de Salud, para que asistan y participen en la actividad denominada: *“RELACSIS 4.0: Sistemas de Información y Transformación Digital por una Salud Inclusiva”*, que se llevará a cabo en São Paulo, Brasil, del 12 al 15 de noviembre de 2023.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 11 de noviembre y regresando el 16 de noviembre del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 11 al 16 de noviembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico a.i.

Ficha: 23-1037